UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 069-2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 09 de julio de 2024

Visto el expediente de distribución de carga académica del semestre 2025-II, remitido por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, con MEMORANDO Nº 282-2025-UNSCH-FIQM/DAIQ de fecha 08 de julio de 2025, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite a mi despacho la distribución de Carga Académica, del semestre 2025-II, aprobada en sesión extraordinaria del pleno de docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Química llevado a cabo el 08 de julio de 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 285º, numeral 22), Art. 289° del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria N° 30220; de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Resolución de Consejo Universitaria N° 1377-2025-UNSCH-CU que aprueba el calendario de Actividades Académico-Administrativas 2025-II;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la distribución de carga académica para el semestre 2025-II según el Plan de Estudios de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, elaborada por el Departamento Académico de Ingeniería Química.

Art. 2º **REMITIR** al Vicerrectorado Académico la presente Resolución Decanal con la distribución de carga 2025-II y el acta que aprueba dicha distribución, que forma parte de la presente, la misma que fue elaborada por el DAIQ, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DR. ALFREDO ARIAS JARA
DECANO (E)

DISTRIBUCIÓN:
VRAC
DGGA
DAIQ
Cc.: Archivo
APM/mrg